

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 019-2024/MDSJM

San Juan de Miraflores, 29 de octubre de 2024

### LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



**VISTO:** El Memorándum N° 537-2024-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 479-2024-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 522-2024-GPP/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y Memorándum N° 576-2024-GGA/MDSJM de la Gerencia de Gestión Ambiental; sobre Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del distrito de San Juan de Miraflores; y

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;



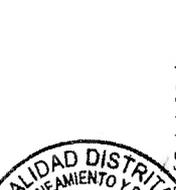
Que, la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; y su artículo 42° precisa que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de ordenanzas, entre otras;



Que, la Ordenanza N° 1629 de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Marco de Promoción de la Agricultura Urbana como Estrategia de Gestión Ambiental, Seguridad Alimentaria, Inclusión Social y Desarrollo Económico Local de la Provincia de Lima; y mediante Resolución de Alcaldía N° 299, de fecha 17 de setiembre de 2021, aprueba la Estrategia de Agricultura Urbana en la provincia de Lima, Periodo 2021, que tiene como fin promover la implementación de biohuertos en las casas y comunidades de alta vulnerabilidad alimentaria en la provincia de Lima;



Que, nuestra corporación municipal, mediante Ordenanza N° 492/MDSJM, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 26 de agosto de 2023, aprueba la Promoción de la Agricultura Urbana como Estrategia de Seguridad Alimentaria del distrito de San Juan de Miraflores, cuyo artículo 8° señala que, mediante decreto de alcaldía, se aprobará el Programa Local de Agricultura Urbana en la jurisdicción;



Que, con Memorándum N° 576-2024-GGA/MDSJM, la Gerencia de Gestión Ambiental propone el proyecto del Programa Local de Agricultura Urbana en el distrito de San Juan de Miraflores; lo que cuenta con las conformidades de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones (Informe N° 2822-2024-SGPYPI-GPP/MDSJM), Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (Informe N° 246-2024-GPEyCT-GPP/MDSJM), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 522-2024-GPP/MDSJM); así como opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 479-2024-GAJ/MDSJM) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 537-2024-GM/MDSJM); por lo que corresponde emitir el acto administrativo respectivo;



De conformidad con los artículos 20, numeral 6), y 42 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Ordenanza 1629 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como Ordenanza N° 492/MDSJM de esta entidad municipal;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del distrito de San Juan de Miraflores, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus respectivas unidades orgánicas, el estricto cumplimiento del presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de este decreto en el diario oficial "El Peruano"; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte informático la publicación del texto íntegro del Programa de Monitoreo y Vigilancia de la Contaminación Sonora 2024 en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....  
JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

.....  
DELIA NEELY CASTRO PICHIHUA  
ALCALDESA



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

## PROGRAMA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA AL 2029 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

### COMITE DE PROMOCION Y GESTION DE LA AGRICULTURA URBANA

DA = 19



**Cultivando un futuro: Hacia la Soberanía Alimentaria y  
Sostenibilidad Ambiental**

**INDICE**

I.	INTRODUCCIÓN .....	2
II.	OBJETIVO Y ALCANCE .....	2
2.1.	Objetivo .....	2
3.2.	Alcance.....	3
III.	MARCO LEGAL .....	3
3.1.	Marco Normativo Internacional .....	3
3.2.	Marco Normativo Nacional.....	4
3.3.	Marco Normativo Local .....	5
IV.	PROGRAMA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA.....	5
4.1.	Fase 0: Organización .....	5
4.2.	Fase 1: Situación Actual .....	8
4.3.	Fase 2: Planeamiento estratégico.....	19
	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS .....	26
VI.	MONITOREO Y EVALAUCION .....	33

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1:	Conformación del Comité.....	7
Tabla 2	Principales Causas de Morbilidad en población general del distrito de San Juan de Miraflores (2015-2016).....	9
Tabla 3	Encuestas realizadas en el distrito de San Juan de Miraflores .....	10
Tabla 4	Variabilidad respecto a la cantidad/calidad/variedad/costo de alimentos prepandemia ..	10
Tabla 5:	Lista de Huertos Urbanos identificados en el distrito de San Juan de Miraflores .....	13
Tabla 6:	Clasificación de las hortalizas .....	15
Tabla 7:	plantas medicinales y aromáticas .....	16
Tabla 8	Situación Deseada por áreas temáticas .....	20
Tabla 9:	Matriz de Identificación de Objetivos Prioritarios .....	21
Tabla 10:	Articulación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 con los Lineamientos de agricultura urbana de Lima Metropolitana .....	21
Tabla 11	Objetivos Prioritarios del Programa Local de Agricultura Urbana al 2029.....	23
Tabla 12	Acciones Estratégicas del Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 .....	26



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Local de Agricultura Urbana del distrito de San Juan de Miraflores, es un instrumento técnico que tiene como objetivo promover la agricultura urbana como una medida de adaptación frente al cambio climático y fortalecer las capacidades agroecológicas en el Distrito de San Juan de Miraflores.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores de acuerdo con las competencias que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normativas de conservación, promoción del ambiente, realiza a través de sus diferentes unidades orgánicas formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental.

La Agricultura Urbana se refiere a todas las actividades agrícolas dentro del tejido urbano (urbano) y alrededor de las ciudades (periurbano), que incluyen el cultivo de hortalizas, frutas, otros cultivos especiales (por ejemplo, plantas medicinales, plantas ornamentales, hierbas) y la cría de animales. Además, la Agricultura Urbana abarca a todos los actores y actividades interrelacionadas (por ejemplo, la producción y venta de insumos agrícolas, la manipulación postcosecha, la comercialización) que participan en las iniciativas de Agricultura Urbana. Esta actividad se viene realizando desde la década de 1980 en diversas partes del mundo y en las últimas décadas su desarrollo ha aumentado, de tal manera que en el distrito de San Juan de Miraflores se viene implementando normativas respecto a este mismo.

El uso del término "Agricultura Urbana" radica en la interpretación moderna de que las zonas son rurales o urbanas. Como complemento a la agricultura rural, las actividades de la Agricultura Urbana se integran espacial y funcionalmente en el sistema urbano. Aunque el concepto de Agricultura Urbana está en constante evolución en función de los contextos y el periodo de tiempo.

La agroecología es un enfoque integral que combina los principios ecológicos con la agricultura, promoviendo sistemas agrícolas sostenibles que respeten la biodiversidad, los ciclos naturales y las interacciones entre los diferentes elementos del ecosistema agrícola. A través de la agroecología, se busca optimizar el uso de los recursos naturales y minimizar los impactos ambientales, asegurando al mismo tiempo una producción agrícola justa y equitativa.

Así mismo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la agricultura urbana tiene un objetivo sustancial para la alimentación y la agricultura, de formar que brinde alimentos frescos, cree empleo, recicle residuos urbanos, genere cinturones verdes y fortalezca la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE

### 2.1. Objetivo

El Programa Local de Agricultura Urbana del Distrito de San Juan de Miraflores tiene el objetivo promover la agricultura urbana como una medida de adaptación frente al cambio climático y fortalecer las capacidades de producción con un enfoque agroecológico a través de talleres, programas de capacitación, producción de semillas, desarrollo de bioferias y otros. El Programa Local de Agricultura Urbana constituye una política climática local en tanto pretende responder al problema de la seguridad alimentaria como impacto del cambio climático en San Juan de Miraflores.

Así mismo, se busca establecer los ámbitos de intervención, la extensión de los espacios públicos o instalaciones y/o terrenos de la municipalidad que serán destinados para la implementación de huertos urbanos para la comunidad.



### 3.2. Alcance

El Programa Local de Agricultura Urbana del Distrito de San Juan de Miraflores tiene un ámbito local, que alcanza a toda la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, los que se encuentran distribuidos en seis zonas y sus ecosistemas naturales. Así mismo, tiene un horizonte de periodo de tiempo del año 2024 al 2029, y es una base de este horizonte temporal que se ha diseñado en visión en la Política Nacional del Ambiental al 2030.

### III. MARCO LEGAL

#### 3.1. Marco Normativo Internacional

En el Reino Unido comienzan las regulaciones legales de los planes locales de agricultura urbana, situándose en la Ley General de Cercamientos - General Enclosure Act, (1845), por otro lado, en Irlanda, Escocia y buena parte de la Inglaterra noroccidental adoptaron un sistema de campos cercados, adecuado para la actividad ganadera y la agricultura urbana preponderante, en el que cada parcela era separada del resto por muretes o empalizadas, excluyendo la posibilidad de usos comunales. Mientras tanto en Reino Unido la Comisión de Cercamiento daba posibilidad de crear un área de cultivo para los necesitados tras la privatización de terrenos comunales. Previamente había existido una ley de 1819, (Select Vestries Act), que daba a los párrocos y supervisores de las Leyes contra la pobreza la autoridad para alquilar terrenos a los desempleados, de manera voluntaria, para que aquí se den las actividades de agricultura urbana.

En América Latina, varios países han implementado normativas para promover la agricultura urbana. En Argentina, la Municipalidad de Rosario elaboró e implementó en 1989 el Programa de Huertas Comunitarias mediante la Ordenanza Nro. 4.713, que fue encomendada al Poder Ejecutivo municipal para su creación y funcionamiento. Este programa se complementó con otros aprobados por diferentes ordenanzas.

Posteriormente, en 2001, durante la crisis económica que afectó a Argentina, se promulgó la Ordenanza Nro. 7.341, que creó el Programa Municipal de Asistencia y Desarrollo de la Agricultura Orgánica. Este programa, además de generar empleo, promovió formas sostenibles de producción de alimentos, especialmente en las zonas más afectadas por el desempleo. La normativa estableció que las huertas comunitarias, ubicadas en terrenos fiscales o privados, podían ser gestionadas por el gobierno municipal. Los propietarios privados que cedieran sus terrenos por un mínimo de dos años recibirían incentivos, como la exención del pago de la Tasa General de Inmuebles durante el uso de su propiedad.

Este programa se complementó con el Decreto N° 2561/04 (2012), que promovió formas participativas y solidarias de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos saludables. El desarrollo de emprendimientos sociales con equidad de género fue clave para la integración social de familias excluidas del mercado laboral en Rosario, además de mejorar el ambiente local y barrial. También se estableció la comercialización en ferias controladas por responsables del programa.

En Venezuela, la Municipalidad de Caracas promovió en 2014 la Ordenanza de Agricultura Urbana, que impulsó la producción agrícola en la capital. Un censo identificó a más de 250 agricultores urbanos, concentrados en seis zonas de la ciudad, quienes ya producían hortalizas, verduras, frutas y plantas medicinales. Ese mismo año se aprobó la ordenanza y, en 2016, se lanzó un Plan Agrícola que permitió a los agricultores urbanos utilizar 405 hectáreas para generar el 65% de las hortalizas destinadas al autoconsumo. Esta iniciativa no solo promovió la autosuficiencia alimentaria, sino que también vinculó a los productores con el Mercado Mayor de Coche para la distribución local de sus productos.



En 2016, el gobierno venezolano, a través del Plan Nacional Agrourbano y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Urbana (Minppau), y apoyado por los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), estableció el objetivo de satisfacer las necesidades alimentarias del 20% de la población urbana en un plazo de cuatro años. El enfoque participativo y el apoyo técnico fueron clave para el éxito del programa. Este plan incluyó la creación de huertos urbanos y políticas como el Plan Techos Verdes (2018), que promovió la producción de hortalizas de ciclos cortos en azoteas de urbanismos, además de iniciativas para la cría de animales como cerdos, conejos, ovejas, cabras y gallinas.

La Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México, aprobada en 2016, estableció un marco legal completo para fomentar la creación de huertos urbanos en terrenos públicos y privados. La ley incluye disposiciones sobre los derechos y obligaciones de los involucrados, beneficios fiscales, y apoyo a grupos vulnerables. También promueve métodos ecológicos para el control de plagas, el uso de tecnologías de riego eficiente y la exclusión de agroquímicos, así como la siembra de vegetación arbórea. La ley detalla mecanismos de monitoreo y evaluación, una lista de especies prioritarias y regula la cesión de huertos públicos a individuos u organizaciones, con criterios claros para evitar abusos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) fue aprobada por los Estados parte de la Organización de Naciones Unidas en septiembre de 2015, entre ellos el Perú, es una hoja de ruta que busca poner fin a la pobreza y proteger el planeta a través del equilibrio de tres dimensiones económico, social y ambiental en un horizonte de 15 años. Dicha Agenda propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) interrelacionados y 169 metas. El ODS 2 "Hambre cero" cuyo enfoque es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, favoreciendo a los productores locales y mantener la diversidad genética de semillas, plantas y animales. Así mismo, el ODS 13 "Acción por el Clima", desarrolla específicamente las metas enfocadas a fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; pretende incorporar el cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; así como mejorar la educación y la sensibilización de toda la población en relación al fenómeno.

### 3.2. Marco Normativo Nacional

La Constitución Política del Perú, reconoce en el numeral 22 del artículo 2, el derecho fundamental de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para su desarrollo. Asimismo, establece en el artículo 55, que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional. En tal sentido, considerando los compromisos asumidos por el Estado peruano a través de la CMNUCC, y considerando la ratificación del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada y publicada en el año 2005, establece en su artículo 23°, que corresponde a los gobiernos locales en el marco de sus funciones y atribuciones, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y rural, en concordancia con la Política Nacional Ambiental y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el crecimiento planificado de las ciudades, así como los diversos usos del espacio de jurisdicción, de conformidad con la legislación vigente, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.

La Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial, cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos por el estado Peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y teniendo en cuenta de manera especial los

esfuerzos de previsión y acción para adaptar los sistemas productivos, los servicios sociales y la población, ante los efectos del cambio climático. Asimismo, tiene como objetivos estratégicos que la población, los agentes económicos y el Estado incrementen la conciencia y capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático; y conserven las reservas de carbono y a la reducción de las emisiones de GEI.

La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, precisa en su situación futura que: "Al 2030 los ciudadanos y ciudadanas cuentan con capacidades de adaptación al cambio climático", y en ese sentido establece en su objetivo prioritario 5 el "Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país". Este objetivo contribuye a evitar el deterioro de las estructuras productivas, que se ven afectadas por los peligros de origen natural, a los cuales la población se expone por la forma como desarrollan sus actividades económicas y culturales.

3.3. Marco Normativo Local

A nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), mediante Ordenanza N° 1629-2012-MML, se aprobó el Marco Promocional de la Agricultura Urbana como estrategia de Gestión Ambiental, Seguridad Alimentaria, Inclusión Social y Desarrollo Económico Local de la provincia de Lima, que tiene como objetivo establecer los lineamientos generales y el marco conceptual y estratégico para promover la agricultura urbana.

A nivel distrital, la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores cuenta con las siguientes disposiciones normativas en materia ambiental:

- Ordenanza N° 417-2019-MDSJM, modifica parcialmente la estructura orgánica y el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.
• Ordenanza N° 492-2023-MDSJM, que aprueba la promoción de la agricultura urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores y crea el Comité de Promoción y Gestión de Agricultura Urbana del distrito.
• Decreto de Alcaldía N° 014-2023-MDSJM, que reconoce la conformación de los integrantes del Comité de Promoción y Gestión de Agricultura Urbana del Distrito de San Juan de Miraflores; y aprueba su reglamento interno.

IV. PROGRAMA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA

4.1. Fase 0: Organización

4.1.1. Declaratoria de Promoción de la Agricultura Urbana

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores en conjunto con el Colectivo de Mujeres Trabajando Frente al Cambio Climático (COMUTRAFRECC) propusieron el proyecto de Ordenanza para la promoción de la Agricultura Urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores.

Que, mediante Circular N° 004-2023-GG/MDSJM de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicitó a la Gerencia de Desarrollo urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social la opinión técnica respecto al proyecto de Ordenanza de Agricultura Urbana. En ese sentido las unidades orgánicas emitieron sus opiniones técnicas favorables la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social

(Memorandum N° 121-2023-GMDS/MDSJM), encargada al Área de Salud (Informe N° 17-2023-MCM/SALUD/SGMSPV(DOC)/GMDS/MDSJM); la Gerencia de Desarrollo Económico (Memorandum N° 218-2023-GDE/MDSJM), encargada a la Subgerencia de



Comercialización y Promoción Empresarial (Informe N° 150-2023-SGCYPE-GDE/MDSJM) y la Gerencia de Desarrollo Urbano (Memorandum N° 221-2023-GGA/MDSJM).

Mediante Memorandum N° 468-2023-GGA/MDSJM de fecha 18 de abril del 2023, solicita opinión técnica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del proyecto de Ordenanza para la promoción de la Agricultura Urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores. Asimismo, en el Informe N° 246-2023-SGPEyCT-GPP/MDSJM, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica concluye la factibilidad del presente proyecto.

Por lo cual mediante Memorandum N° 400-2023-GPP/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el proyecto de Ordenanza para la promoción de la Agricultura Urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores.

En ese sentido, mediante Ordenanza N° 498-MDSJM de fecha del 11 de agosto de 2023, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores resuelve:

- Aprobar la promoción de la Agricultura Urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores.
- Dar inicio a la elaboración del Plan Local de Agricultura Urbana
- Crear el Comité de Gestión y Promoción de la Agricultura Urbana que se encontrará conformado de la siguiente manera:
  - ✓ Gerencia de Gestión Ambiental
  - ✓ Gerencia de Desarrollo Económico
  - ✓ Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social
  - ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano
  - ✓ Cuatro (04) representantes de organizaciones que vienen desarrollando la agricultura urbana en el distrito.

#### 4.1.2. Conformación del Comité de Promoción y Gestión de la Agricultura Urbana

El Comité de Promoción y Gestión de la Agricultura Urbana del distrito de San Juan de Miraflores, ha sido constituido mediante la Ordenanza N° 498-2023-MDSJM, siendo la instancia encargada de elaborar, ejecutar y monitorear el Plan Local de Agricultura Urbana.

Para la conformación de este Comité, se realizaron dos reuniones para identificar a los cuatro (04) representantes de organizaciones que vienen desarrollando la agricultura urbana en el distrito, para lo cual se convocaron diversas organizaciones para llegar a un consenso. Luego de las reuniones se acordó conformar el comité de la siguiente manera:

Tabla 1: Conformación del Comité

Conformación del Comité	Miembros del Comité
Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental
Gerencia de Desarrollo urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
Gerencia de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico
Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	Gerente de la Mujer y Desarrollo Social
Cuatro (04) Organizaciones que desarrollan la agricultura urbana y trabajan en conjunto con la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Fomento por la Vida (FOVIDA)
	Colectivo de Mujeres Trabajando Frente al Cambio Climático (COMUTRAFRECC)
	Integración, Gobernabilidad y Economía Circular (INGEC)
	Huertos Urbanos

Así mismo, en la segunda reunión la Gerencia de Gestión Ambiental, elaboro una propuesta de reglamento interno para que sea revisada por todas las organizaciones y miembros del comité con el fin de organizar correctamente las funciones y responsabilidades de los miembros.

En ese sentido mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2023-MDSJM, reconoce a los miembros integrantes del Comité de Promoción y Gestión de la Agricultura Urbana del Distrito de San Juan de Miraflores y aprueba el Reglamento Interno del Comité.

#### 4.1.3. Principios y Enfoques de la Agricultura Urbana

- Principio de prevención. Promueve políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar y evitar los impactos y riesgos del cambio climático a nivel local. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación y adaptación que correspondan a fin de garantizar la salud y vida de las personas, así como la protección del ambiente.
- Principio de integración. El Estado diseña e integra medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a los instrumentos de planificación y prospectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Principio de transversalidad. La intervención del Estado frente al cambio climático es transversal y multinivel. Es planificada con intervención de los distintos sectores y actores, incorporando una visión integral y promoviendo el involucramiento del sector privado, la sociedad civil y pueblos indígenas u originarios, a fin de ofrecer respuestas multidimensionales y articuladas.
- Principio de transparencia. El Estado tiene el deber de poner a disposición toda información de carácter público relacionada con la agricultura urbana, respetando el



derecho de toda persona de acceder adecuada y oportunamente a dicha información sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento, reduciendo las asimetrías de información. El Estado rinde cuentas de su gestión con arreglo a las normas sobre la materia e investiga toda actividad ilegal, publicando sus resultados, salvo las excepciones que establece la ley de la materia.

- Principio de participación. Toda persona tiene el derecho y deber de participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones de la gestión integral del cambio climático que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Para tal efecto, el Estado garantiza una participación oportuna y efectiva, considerando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y género.
- Principio de promoción de la igualdad de género, justicia y solidaridad. La agricultura urbana, al ser una practica colectiva impulsa el involucramiento igualitario, equitativo y espacios seguros, libres de violencia en busca del bien común.
- Mitigación y adaptación basada en la planificación territorial: Incorpora la mitigación y adaptación en la planificación territorial a escala regional y local. Asimismo, diseña y adapta la infraestructura y edificaciones según su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, promoviendo procesos constructivos sostenibles, desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, para la construcción de ciudades sostenibles, resilientes y ambientalmente seguras.

#### 4.2. Fase 1: Situación Actual

##### 4.2.1. Análisis de la Seguridad Alimentaria

###### a) Análisis de la Seguridad Alimentaria a Nivel Nacional y Metropolitano:

La crisis económica a nivel mundial ha ocasionado un incremento en los precios de los alimentos y el costo de vida, lo que ha hecho que sea más complicado para las poblaciones más vulnerables acceder a alimentos frescos y nutritivos. A esto se suman los impactos del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, un aumento en las plagas y enfermedades, así como situaciones de escasez o exceso de lluvias, factores que disminuyen la producción de alimentos y los hacen más costosos. Además, los desastres pueden bloquear las rutas de transporte, dificultando el traslado de las cosechas desde las zonas de producción hasta las ciudades. Como resultado, el acceso a alimentos se vuelve más complicado, especialmente para las comunidades más vulnerables, lo que aumenta la inseguridad alimentaria.

En los últimos años, la inseguridad alimentaria se ha incrementado en la región, especialmente en los sectores de escasos recursos económicos. Según el informe del Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (FAO, 2022), 16.6 millones de peruanos y peruanas viven en inseguridad alimentaria moderada o severa, pues no dispone, no accede o no usa adecuadamente los alimentos.

Además, en los últimos años, principalmente en las áreas periurbanas de Lima, se han reportado pérdidas en los volúmenes de agua y de tierras cultivables, afectando la productividad local, así como la disponibilidad de alimentos en cantidad, calidad y variedad. Otros factores que ahorran la seguridad alimentaria son la deficiente gestión de recursos hídricos con enfoque de cuenca y las plagas agrícolas (MINAGRI, 2013). Esto tiene un correlato en la malnutrición infantil. Según la ENDES (INEI, 2021), en el 2020, la desnutrición crónica afectó al 12.1% de niñas y niños menores de cinco años (12.9% niños y 11.3% niñas) y la anemia afectó al 29% de niñas y niños menores de cinco años y al 40% de niñas y niños

de 6 a 35 meses, especialmente de las zonas amazónicas, andinas y urbanas marginales (MINAM & MIMP, 2015).

Lima es una de las ciudades que será más afectada por el cambio climático no solo porque concentra casi la tercera parte de la población del país, en el que un gran porcentaje vive en situaciones de desigualdad y desventaja social, económica y política, sino por diversos condicionamientos territoriales como el rápido crecimiento urbano, asentamientos humanos ubicados en zonas de laderas de alto riesgo, administración fragmentada, emplazamiento en áreas desérticas, estrés hídrico, dependencia de abastecimiento de agua y alimentario (FOVIDA, 2020).

En el caso de Lima Metropolitana, los impactos en la salud de las personas están vinculados principalmente a cuatro peligros climáticos: movimientos en masa, olas de calor, sequías e inundaciones, que impactan en aspectos como el acceso y la calidad del agua para consumo humano, la seguridad alimentaria y la gestión de los residuos sólidos (MML, 2021).

b) Análisis de la Situación de Salud del Distrito de San Juan de Miraflores Relacionado a la Inseguridad Alimentaria

En el distrito de San Juan de Miraflores, hay una serie de datos que respaldan la necesidad de implementar la agricultura urbana. El distrito cuenta con una población de 355,219 habitantes, y se observan brechas de género en el acceso a la educación y problemas de desnutrición. Según la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, la desnutrición y las deficiencias nutricionales son una causa significativa de morbilidad en mujeres. Además, el 44.9% de los niños de 6 a 11 meses en el distrito sufren de anemia. Según FOVIDA (2021), el porcentaje de familias que se saltan comidas debido a la falta de alimentos ha aumentado considerablemente, lo que indica una inseguridad alimentaria moderada a grave.

**Tabla 2 Principales Causas de Morbilidad en población general del distrito de San Juan de Miraflores (2015-2016)**

Causas específicas de morbilidad	2015		Causas específicas de morbilidad	2016	
	Casos	%		Casos	%
Infecciones de vías respiratorias agudas	62 895	18.0	Infecciones de vías respiratorias agudas	71 266	19.1
Caries dental	27 509	7.9	Caries dental	28 364	7.6
Rinitis alérgica y vasomotora	10 764	3.1	Rinitis alérgica y vasomotora	12 552	3.4
Lumbago y otras dorsalgias	10 347	3.0	Lumbago y otras dorsalgias	11 310	3.0
Infección de vías urinarias	9481	2.7	Desnutrición y deficiencias nutricionales	10 259	2.8
Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	9067	2.6	Enfermedades infecciosas intestinales	9299	2.5
Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	8606	2.5	Gastritis y duodenitis	9049	2.4
Enfermedades infecciosas intestinales	8494	2.4	Infección de vías urinarias	9038	2.4
Gastritis y duodenitis	8367	2.4	Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	8084	2.2
Gingivitis y enfermedades periodontales	7517	2.2	Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	7656	2.1
Otras causas	186 620	53.4	Otras causas	195 572	52.5
Total general	349 667	100.0	Total general	372 449	100.0

fuente: FOVIDA, 2021

Asimismo, el citado estudio, evidenció impactos vinculados a la seguridad alimentaria en 3 asentamientos humanos, mostrando que el 93.4% de encuestados adquiere sus alimentos en el mercado. Al respecto, se puede observar que los vecinos de Flor de Amancaes son quienes se encuentran a mayor distancia de los lugares de compras de alimentos, pues la mitad de ellos indicó que les tomaría más de 30 minutos ir caminando, a diferencia de un 24% en Virgen de Guadalupe y un 40% en Alto Progreso. A diferencia de los otros dos asentamientos, donde al menos 2 de cada 10 indicó que podría llegar en menos de 10 minutos, ninguna persona encuestada en Flor de Amancaes indicó lo mismo.

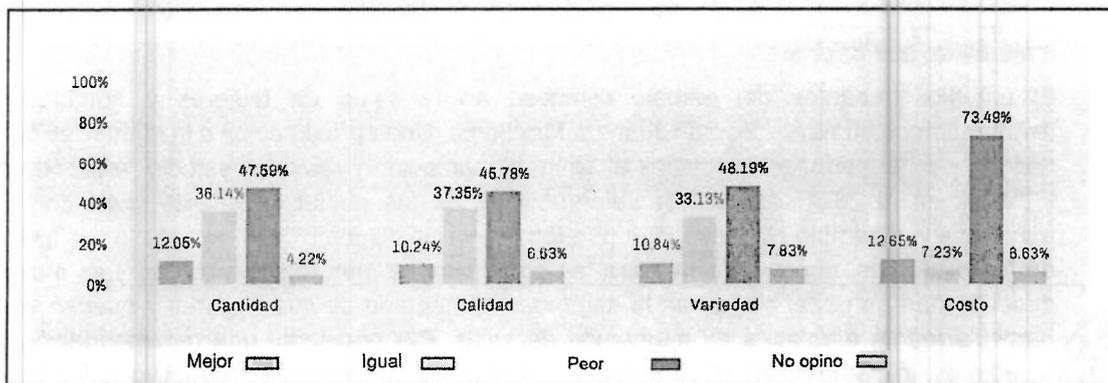
**Tabla 3 Encuestas realizadas en el distrito de San Juan de Miraflores**

	San Juan de Miraflores			Alto Progreso			Flor de Amancaes			Virgen de Guadalupe		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Menos de 10 minutos caminando	19.28%	28.07%	14.68%	22.73%	31.71%	17.39%	0.00%	0.00%	0.00%	24.14%	42.86%	18.18%
De 10 a 20 minutos caminando	27.71%	21.05%	31.19%	24.55%	21.95%	26.09%	29.63%	0.00%	44.44%	37.93%	42.86%	36.36%
De 20 a 30 minutos caminando	13.86%	3.51%	19.27%	12.73%	4.88%	17.39%	18.52%	0.00%	27.78%	13.79%	0.00%	18.18%
Más de 30 minutos caminando	39.16%	47.37%	34.86%	40.00%	41.46%	39.13%	61.85%	100.00%	27.78%	24.14%	14.29%	27.27%

Fuente: FOVIDA, 2021

Respecto a los cambios sobre la alimentación frente al escenario previo a la pandemia, en los asentamientos humanos se observa que el porcentaje de personas que indica que el costo ahora es más alto que antes de la pandemia, llegando a un 73.5% de menciones. En las otras condiciones evaluadas, se percibe que las condiciones son peores actualmente, aunque en un menor porcentaje, siendo este igualmente elevado: cerca de un 50% en la cantidad, calidad y variedad.

**Tabla 4 Variabilidad respecto a la cantidad/calidad/variedad/costo de alimentos pre-pandemia**



Fuente: FOVIDA, 2021

El estudio reveló que aproximadamente el 93% de las personas adquieren sus alimentos en mercados, lo que destaca la importancia de estos puntos de venta en la vida cotidiana de las comunidades.

Además, se encontró que alrededor del 39.2% de las personas encuestadas necesitan más de 30 minutos a pie para llegar a los mercados donde suelen comprar alimentos, lo que señala un posible desafío en términos de acceso a alimentos frescos y nutritivos.

Durante situaciones de crisis, como la pandemia de COVID-19 o crisis climáticas, la distancia al lugar de compra de alimentos puede aumentar la inseguridad alimentaria. Esto se debe a barreras físicas y geográficas que surgen cuando las personas deben desplazarse grandes distancias para obtener alimentos, lo que se traduce en dificultades para satisfacer sus necesidades alimenticias.

El estudio también destaca que Lima Metropolitana está en riesgo de experimentar desabastecimiento y escasez de productos alimenticios en un escenario de cambio climático. Esto se debe a su dependencia de otras regiones y del extranjero para satisfacer su alta demanda de alimentos, lo que podría resultar en problemas de acceso a alimentos frescos y nutritivos.

Adicionalmente, se señala que desastres naturales y el cambio climático pueden afectar negativamente los sistemas de producción y distribución de alimentos, lo que resulta en una disminución de la cantidad, calidad y variedad de alimentos disponibles para el consumo. Esto, a su vez, puede provocar aumentos en los precios de los alimentos, impactando los medios de vida de las personas y poniendo en peligro su acceso a alimentos esenciales.

El estudio destaca diferencias de género en la percepción de la seguridad alimentaria, mostrando que un mayor porcentaje de mujeres que de hombres percibieron que la cantidad, calidad, variedad y costo de los alimentos se vieron afectados por la pandemia. Esto podría estar relacionado con el rol que las mujeres desempeñan en la compra y preparación de alimentos en los hogares.

Durante el peor momento de la crisis por la pandemia de COVID-19, se observó un aumento en el precio de los alimentos, lo que llevó a que 4 de cada 10 personas se saltan comidas, con un porcentaje aún mayor entre las mujeres.

Las personas que se saltan comidas varias veces a la semana se consideran en una situación de inseguridad alimentaria moderada a grave, lo que puede tener graves consecuencias en la salud de los miembros de los hogares, especialmente niños, niñas y mujeres embarazadas.

El estudio "Impactos del cambio climático en la salud de mujeres y hombres en asentamientos humanos de San Juan de Miraflores: Una aproximación a la identificación de riesgos y enfermedades asociadas al agua, alimentación y residuos estudio" realizado por FOVIDA en el 2021, destaca la vulnerabilidad de las poblaciones ante crisis como la pandemia y el cambio climático, que pueden afectar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los alimentos, especialmente para las comunidades más desfavorecidas. Las mujeres desempeñan un papel crucial en la seguridad alimentaria de sus hogares y pueden verse particularmente afectadas en momentos de crisis. Por otro lado, una recomendación del estudio es, iniciar programas de huertos comunitarios con enfoque productivo, a fin de que la comunidad pueda tener nociones agronómicas para producir niveles que, eventualmente, puedan satisfacer la demanda de alimentos de la propia comunidad. Estos huertos comunitarios pueden cubrir parte de la demanda de alimentos frescos en caso de interrupción de la cadena de suministro debido a disrupciones logísticas, escasez y alza de precios.

La soberanía alimentaria es fundamental para lograr una sostenibilidad ambiental desde la agricultura urbana. No solo se trata de garantizar el acceso a alimentos, sino de que las comunidades tengan control sobre la producción, distribución y consumo de sus propios alimentos, basándose en los principios de agroecología. Este enfoque promueve prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, que fortalecen los ecosistemas locales y minimizan la dependencia de insumos externos.

En el contexto de San Juan de Miraflores, donde se observan problemas de acceso a alimentos frescos, las brechas de género y el impacto de las crisis climáticas y pandémicas, la soberanía alimentaria ofrece una respuesta integral. La agroecología permite que la comunidad no solo asegure su seguridad alimentaria, sino que también aumente su poder de decisión sobre qué y cómo cultivar, reduciendo la dependencia de mercados externos y fortaleciendo la resiliencia frente a desabastecimientos y crisis. Desarrollar la actividad de agricultura urbana mediante la implementación de huertos urbanos, no solo mejoraría el acceso a alimentos, sino que, con un enfoque en soberanía alimentaria, permitiría a los ciudadanos tomar el control de sus sistemas alimentarios, fomentando un modelo participativo que priorice la equidad de género y la sostenibilidad. Estos huertos serían un paso hacia la autonomía alimentaria, promoviendo prácticas agroecológicas que regeneren el suelo, protejan la biodiversidad.

#### 4.2.2. Análisis del Desarrollo de la Agricultura Urbana en el Distrito

El desarrollo de la agricultura urbana en el distrito de San Juan de Miraflores ha mostrado un avance significativo entre 2020 y 2023, respaldado por la Ordenanza N° 492-2023-MDSJM la cual aprueba la promoción de la agricultura urbana como estrategia de seguridad alimentaria y establece la creación del Comité de Promoción y Gestión de Agricultura Urbana en el distrito. Esta iniciativa, impulsada por la colaboración entre la comunidad local y diversas organizaciones, ha respaldado las iniciativas existentes y posibilita nuevas iniciativas de huertos urbanos.

El éxito de estos proyectos se debe a varios factores clave, como la participación activa de familias, juntas directivas y la comunidad educativa, que han sido esenciales para la implementación y sostenibilidad de los huertos urbanos. Estas iniciativas han demostrado la capacidad de transformar espacios urbanos en desuso en áreas productivas y verdes, con vecinos participando activamente en la limpieza de terrenos y la construcción de infraestructuras. Además, la adaptación a las condiciones locales ha sido fundamental, aplicando técnicas como la construcción de andenerías y el uso de materiales reciclados para crear condiciones adecuadas en terrenos difíciles.

La educación y capacitación continua en agroecología han empoderado a la comunidad, mejorando la seguridad alimentaria y generando ingresos a través de la venta de productos frescos en ferias agroecológicas.

A largo plazo, se busca empoderar a las familias participantes mediante la capacitación en organización, liderazgo con enfoque de equidad de género, y manejo de conflictos. Se pretende que los agricultores urbanos adquieran un fuerte sentido de pertenencia a sus huertos y a la comunidad, asegurando la continuidad del proyecto.

En el distrito de San Juan de Miraflores el desarrollo de la agricultura urbana se ha convertido en un modelo de sostenibilidad y empoderamiento comunitario, como lo demuestra el proyecto "San Juan de Miraflores siembra y se alimenta saludablemente", impulsado por la organización Promoción del Desarrollo Sostenible (IPES) entre 2020 y 2022. Durante este periodo, se lograron avances significativos: se pudieron establecer 120 huertos familiares, y 05 huertos escolares, todos siguiendo los principios agroecológicos, capacitando a 170 agricultores urbanos, 20 profesores y 750 alumnos en prácticas de agroecología. Con una extensión total de más de 1500 m<sup>2</sup> dedicados a huertos agroecológicos, este proyecto ha fortalecido no solo la seguridad alimentaria de las familias participantes, sino también su capacidad organizativa y de liderazgo. Estos espacios públicos recuperados y transformados en huertos continúan produciendo sosteniblemente gracias al Programa de Agricultura Urbana de INGEC.

Existen varias organizaciones en el distrito que desarrollan agricultura urbana, entre las que se encuentran FOVIDA, COMUTRAFRECC, INGEC y CITE. Estas organizaciones están implementando huertos urbanos, aunque actualmente no están identificados oficialmente por la Municipalidad. Cabe mencionar que se tiene un estimado que las áreas que vienen desarrollando agricultura urbana el distrito abarcan mas de 14,000.00 m<sup>2</sup>

**Tabla 5: Lista de Huertos Urbanos identificados en el distrito de San Juan de Miraflores**

Huertos Comunitarios				
N°	Nombre de Huerto	Ubicación	Nombre de la Representante	Área (m <sup>2</sup> )
01	Ayni	A.H. Primero de junio, zona Pampas de San Juan. Altura de la Av. Manuel Escorza Cdra.10	Delia Paredes Chávez	Área 1: 137.00 Área 2: 810.00
02	Absalón Alarcón	A.H. Absalón Alarcón Bravo de Rueda, zona Nueva Rinconada	María Esther Falcón Alarcón	722.00
03	Pampas de San Juan	Av. Miguel Iglesias con Av. Las Torres	Silvia Loayza Ojeda	3,300.00
04	Praderas de Vida	Av. Las Torres con Av. Canevaro	Fabiola Pardavé Reyes	1,400.00
05	Las orquídeas	Parque las Orquídeas- Pampas de San Juan	Alicia Guzmán	40.00
06	Manuel Scorza	A.H. Los altos de Manuel Scorza	Gloria	300.00
07	Flor de Amancaes	A.H. Flor de Amancaes	Celsa Pandal	100.00
	Santa Teresita	Olla Comunitaria Santa Teresita	Emilia Rodas (contacto)	100.00

09	María Rosario Araoz	Albergue María Rosario Araoz		100.00
10	Mundo Verde	Av. Las Torres con Av. Manuel Escorza	Juan Navarro	5,500.00
<b>Huertos Escolares</b>				
N°	Nombre de Huerto	Ubicación	Participantes	Área (m <sup>2</sup> )
01	I.E 6096 Antonio Raimondi "Los Girasoles"	Av. Pedro Silva 1095 San Juan de Miraflores, SJM, Cercado de Lima	Primaria y Secundaria	637.00
02	I.E 7100 Republica de Alemana "Vida Verde"	Av. Andrés Avelino Cáceres. Mz. D S/N República Democrática Alemana	Secundaria	105.00
03	I.E 7099 Héctor Pretell Carbonell	AV. Las alamedas de pampas	Inicial, Primaria y Secundaria	329.94
04	I.E 7087 El Nazareno "Kausay Tarpuy"	Jr. Belén Urb. AA.HH. Nazareno Pamplona Alta.	Primaria y Secundaria	302.00
05	I.E 7087 El Nazareno "EcoKids"	Jr. Belén Urb. AA.HH. Nazareno, Pamplona Alta.	Primaria (5to "B")	100.00
06	I.E 6089 Jorge Basadre Grohmann	Av. Confraternidad 43-44, Sector Los Laureles, Pamplona Alta	Primaria	150.00
07	I.E. 7079 Ramiro Prialé	Av. Miguel Iglesias, Pampas de San Juan	Primaria	100.00
08	I.E. Fe y Alegría N°65	A.H. El mirador II, Nueva rinconada, Pamplona Alta	Primaria	100.00
09	I.E. 7067 Toribio Seminario	Jr. Buenaventura Rey S/N, Pamplona Baja	Primaria	85.00
10	I.E. 7230 Flores de Villa	Av. Las Palmeras – Carretera Panamericana Sur km 15.5 Mz. A, Lot.02	Primaria	85.00

Fuente: INGEC – MDSJM (2024)

Asimismo, en el distrito de San Juan de Miraflores, actualmente contamos 9 con huertos que están produciendo una gran diversidad de hortalizas, así como plantas medicinales y aromáticas. Estas plantas son de suma importancia para la alimentación humana, ya que aportan vitaminas, proteínas y minerales esenciales para el crecimiento y desarrollo de los niños, así como para la prevención de muchas enfermedades.

**Tabla 6: Clasificación de las hortalizas**

Cultivos	Nutrientes	Beneficios
Hortalizas de raíz		
Zanahoria	Vitamina A	Ayuda a prevenir los problemas de visión y su contenido de fibra reduce los niveles de colesterol.
Rabanito	Vitamina C	Ayuda a regular el tránsito intestinal y prevenir el estreñimiento, estimula la producción de bilis y ayuda a desintoxicar el hígado.
Cebolla	Fibra, hierro, calcio, potasio, sodio, vitamina C, flavonoides y distintos compuestos azufrados.	Ayudar a regular los niveles de azúcar en la sangre, beneficiosa para personas con diabetes.
Ajo	Vitamina C, yodo, fósforo, vitamina B6 y compuestos sulfurados	Ayuda a prevenir enfermedades cardíacas, reduce el colesterol, y combate contra la gripe.
Cebollita China	Vitamina C	Ayuda a aliviar problemas digestivos como la indigestión y el estreñimiento.
Beterraga	Vitamina C y ácido fólico	Favorece a tener una presión arterial adecuada y promueve la salud cardiovascular.
Hortalizas de flor		
Coliflor	Vitamina C, folatos, tiamina y vitamina B6.	Facilita la digestión, contribuye a reducir la inflamación y apoya el mantenimiento de la salud cerebral y cardiovascular.
Brócoli	Vitaminas C y K, ácido fólico, fibra y antioxidantes	Ayuda en la regulación de los niveles de colesterol y presión arterial, así como el mejoramiento del tránsito intestinal.
Hortalizas de fruto		
Tomate	Vitaminas A, C y K	Favorece la salud de las articulaciones y contribuye a mantener los niveles adecuados de colesterol
Pimiento	Vitamina A, C y E	Contribuye a aliviar el dolor y la hinchazón, y promueve el bienestar general del cuerpo
Pepinillo	Vitamina C, A y fibra.	Favorece la reducción de la fatiga y el estrés, ayudando al bienestar del sistema nervioso
Berenjena	Hierro, potasio, vitamina C, vitamina B	Ayuda a mantener un peso saludable y promueve el buen funcionamiento de los riñones y la flora intestinal.
Hortalizas de hoja		
Lechuga	Vitamina C	Favorece la prevención del reumatismo y contribuye a mejorar la calidad del sueño
Col	Vitamina C y K, ácido fólico y fibras.	Contribuye a la formación y mantenimiento de los huesos y dientes.
Albahaca	Vitamina C y D	Promueve la reducción de la inflamación y favorece la salud articular.

Cultivos	Nutrientes	Beneficios
Espinaca	Fibra, hierro, magnesio, folatos, vitamina C y b-carotenos.	Favorece la prevención de úlceras gástricas.
Acelga	Vitaminas (Vitamina C, vitamina A, niacina), y minerales (yodo, hierro y magnesio)	Ayuda en la formación de los glóbulos rojos y facilita el bienestar durante el embarazo al prevenir ciertos defectos congénitos.

Fuente: Datos de nutrientes tomados del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (s.f) y beneficios de Plantas medicinales en los Andes (Bussmann & Sharon, 2015).

Tabla 7: plantas medicinales y aromáticas

Plantas medicinales y aromáticas	
Especie	Beneficios
Romero	Antiséptico, antiespasmódico, aromatizante, depurativo, estimulantes estomacales, carminativo, facilita la expulsión de la bilis, diurético e hipotensor.
Ruda	Alivia los dolores de menstruación, dolores de cabeza y contribuye a calmar la ansiedad.
Hierbabuena	Favorece la digestión, alivia los síntomas de la osteoartritis y contribuye a reducir las náuseas y los vómitos.
Orégano	Contribuye a aliviar los dolores estomacales, de garganta, muelas y previene el estreñimiento.
Muña	Favorece el alivio de problemas digestivos como diarreas, acidez estomacal, indigestión y cólicos.
Manzanilla	Descongestiona las vías respiratorias, reduce la inflamación intestinal y alivia los síntomas de la gripe.
Tomillo	Alivia los síntomas de la bronquitis y la faringitis, y tiene propiedades diuréticas y antirreumáticas.
Huacatay	Mejora los problemas respiratorios y tiene propiedades antibacterianas y depurativas, alivia problemas estomacales y actúa como pesticida natural en la agricultura.

Fuente: Bussmann, R. W., & Sharon, D. (2015)

2.3. Barreras identificadas

El análisis de barreras forma parte de la FASE 1 "Situación Actual" del proceso de elaboración del Programa Local de Agricultura Urbana en San Juan de Miraflores. Este análisis tiene como objetivo analizar las barreras que representan actualmente obstáculos o limitaciones en las actividades relacionadas a la agricultura urbana.

En ese marco, se identificaron las barreras físicas, sociales, de capacidades, financieras e institucionales en torno a la Agricultura Urbana, las cuales tendrían que ser tomadas en cuenta y atendidas para asegurar la implementación efectiva del Programa Local de Agricultura Urbana en el distrito.

a) Barreras físicas:

Carencia de espacios designados para las experiencias de agricultura urbana: Actualmente en San Juan de Miraflores no se existen espacios oficiales destinados a la práctica de la agricultura urbana, por ello, es fundamental que se puedan realizar un mapeo de espacios en desuso o parques abandonados, con la finalidad de que estos espacios puedan ser implementados y/o recuperados mediante la implementación de huertos comunitarios. Asimismo, se requiere que el programa contemple la promoción de huertos verticales.

Falta de agua para el riego de los huertos urbanos existentes en el distrito: El acceso limitado a recursos hídricos representa una barrera física significativa para la implementación y sostenibilidad de los huertos urbanos en San Juan de Miraflores. Muchos de los huertos existentes enfrentan dificultades para obtener agua suficiente y constante para el riego, debido a la escasez de fuentes de agua adecuadas o a la falta de infraestructura que permita su distribución eficiente. Esta situación se agrava durante los períodos de sequía o ante la falta de sistemas alternativos de captación y aprovechamiento de aguas pluviales o recicladas, afectando la productividad y viabilidad de los cultivos urbanos.

Inadecuada gestión de residuos sólidos (RRSS.): Para la sostenibilidad de las experiencias de agricultura urbana implementadas, es relevante que mejore la gestión de residuos sólidos en el distrito, afectando a las experiencias ya desarrolladas y degradando espacios donde se implementen nuevos huertos urbanos. Resulta imperativo que el programa pueda abordar esta barrera mediante estrategias que puedan mitigar el problema, como, por ejemplo, la habilitación de un canal de denuncias a vecinos/as que arrojen desmonte.

b) Barreras sociales y de capacidades:

Débil educación y cultura ambiental en el distrito: La poca educación ambiental, significa una importante barrera para el desarrollo de la agricultura urbana debido a que puede generar resistencia al cambio y una escasa valoración de las actividades relacionadas a esta práctica, asimismo, ello podría generar que al no considerar importante los beneficios ambientales, sea menos probable que más personas participen en la implementación y mantenimiento de los huertos urbanos. En ese sentido, resulta necesario fomentar una cultura ambiental sólida en el distrito, a través de activaciones y/o charlas descentralizadas.

Falta de involucramiento de infancias y juventudes: Se puede constatar el poco involucramiento de infancias y juventudes en la implementación de huertos comunitarios, por ello el plan local de agricultura urbana deberá promover un enfoque intergeneracional, dónde además se generaría un intercambio sustancial de conocimientos entre los/as adultos/as con las juventudes e infancias, asegurando que estos conocimientos perduren. En ese contexto, sería fundamental trabajar de manera coordinada junto a colegios, universidades, organizaciones sociales, etc. Asimismo, se ha identificado, que las mujeres, en especial las adultas mayores, son las que mayormente están liderando estas iniciativas, generando aún más sobrecarga en ellas, por ello se debería promover la corresponsabilidad y la participación equitativa de hombres y mujeres en estos espacios.

Conflictos entre organizaciones: Estos conflictos por lo general, se dan por el uso de los espacios públicos utilizados para implementar los huertos comunitarios, debido a que las juntas directivas de las asociaciones de viviendas, asentamientos humanos u otros, priorizan la construcción de lozas deportivas que luego pueden ser alquiladas para generar ingresos. Es fundamental la información y la difusión de la ordenanza de agricultura urbana que

permita reconocer la institucionalidad de esta práctica en el distrito, haciendo posible que los huertos urbanos puedan ser implementados en los espacios públicos.



Tenencia irresponsable de mascotas: La tenencia irresponsable de mascotas puede representar una barrera cuando los animales domésticos no están supervisados y tienen acceso a las áreas de cultivo o áreas colindantes al mismo. Esto puede resultar en daños a los cultivos, desechos de mascotas que afectan la higiene del lugar, e incluso llegar a generar contaminación ambiental y, en algunos casos, conflictos con otros huerteros/as. Para superar esta barrera, es fundamental educar a la comunidad sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas, promoviendo el uso de correa, la recogida de excrementos y la limitación del acceso de las mascotas a las áreas de agricultura urbana, otra estrategia para poder superar esta barrera es la difusión de la ordenanza actual de tenencia responsable de mascotas. También se pueden implementar medidas como la instalación de cercos perimétricos.



Inseguridad ciudadana: La inseguridad ciudadana, en general es un problema social que afecta a todo el país, esto tiene implicancias negativas en el desarrollo exitoso de la agricultura urbana específicamente en San Juan de Miraflores, pues crea un ambiente poco propicio que puede disuadir a las personas a trabajar en los huertos urbanos. La falta de seguridad también puede generar preocupaciones sobre la protección de los cultivos y herramientas utilizadas. Vecinos y vecinas que realizan estas prácticas han señalado que estas situaciones ya han ocurrido en algunos huertos. Para superar esta barrera es importante el patrullaje y la colaboración con la policía local para garantizar un entorno más seguro. Por otro lado, también se pueden implementar medidas como la instalación de cercos perimétricos, que den mayor seguridad y resguardo.

c) Barreras institucionales y financieras:



Falta de capacitación y orientación técnica por parte del gobierno local u otras organizaciones: La falta de capacitación y orientación técnica por parte de las autoridades municipales u otras organizaciones es una barrera identificada que obstaculiza el adecuado desarrollo de la agricultura urbana. Las y los agricultores urbanos, desarrollan estas prácticas con conocimientos aprendidos de sus padres u enseñadas a dónde provienen, pero para que las experiencias sean exitosas, se requiere asesoramiento técnico adecuado en técnicas de cultivos, manejo de plagas, riego eficiente, entre otros aspectos clave. Para superar esta barrera, es esencial que las municipalidades, en alianza con organizaciones no gubernamentales ofrezcan talleres, capacitaciones y servicios de asesoramiento técnico a las agricultoras y agricultores urbanos.



Recursos limitados para la implementación de huertos urbanos: La falta de recursos financieros y materiales para la implementación de huertos urbanos es una barrera común en la agricultura urbana. Esto implica recursos para adquirir semillas, sustratos, herramientas, equipos de riego, materiales para la construcción de cercos perimétricos y otros insumos necesarios. Sin suficiente apoyo económico, muchos ciudadanos urbanos pueden tener dificultades para iniciar y mantener sus huertos. En ese marco, resulta fundamental que se pueden explorar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que estén interesadas en apoyar la agricultura urbana en el distrito.



Falta de espacios dónde comercializar productos producidos: Una dificultad que tienen los actuales agricultores/as urbanos es la poca organización de ferias donde puedan ofertar el excedente de las cosechas. Si no pueden vender los excedentes de producción de manera efectiva, los/as agricultores/as pueden enfrentar dificultades para obtener ingresos y

reinvertir en sus huertos. Para superar esta barrera, es fundamental que las municipalidades promuevan la creación de mercados o ferias agroecológicas por zonas, en colaboración con las agricultoras y agricultores urbanos. Estos espacios permiten a los huerteros y huerteras vender directamente sus productos a la comunidad, promoviendo una alimentación más saludable y apoyando la economía local.

d) Barreras asociadas al cambio climático



Los cambios en los patrones del clima implican nuevas barreras en los territorios, algunas de las más significativas y que fueron identificadas por huerteros y huerteras de San Juan de Miraflores son la presencia de peligros climáticos como las sequías y olas de calor, peligros que causan ciertos daños para las plantas y el rendimiento de los cultivos. Por otro lado, se observó que en verano producto del aumento de temperaturas existe mayor evaporación por lo que la demanda de agua es mayor comparado con años anteriores. Además, las temperaturas más cálidas pueden estar favoreciendo la proliferación de plagas y enfermedades, o en ese mismo sentido la variación de estas temperaturas puede afectar a las poblaciones de insectos beneficiosos o polinizadores en los huertos.

### 4.3. Fase 2: Planeamiento estratégico

#### 4.3.1. Definición de la situación deseada



Se plantea desarrollar una visión para la agricultura urbana en San Juan de Miraflores para el horizonte de 2024 a 2029. Esta visión guiará los esfuerzos de la municipalidad en la implementación y expansión de prácticas de agricultura urbana como parte de su estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático. La visión incluirá una relación explícita entre las barreras identificadas y las estrategias del plan, asegurando que las limitaciones y obstáculos se abordan eficazmente. De este modo, se garantizará que las acciones propuestas no solo promuevan la sostenibilidad y la resiliencia, sino que también superen los desafíos específicos para lograr un desarrollo exitoso de la agricultura urbana en el distrito.

Además, se han revisado los objetivos y metas de los siguientes documentos:

- Ordenanza N° 1629 MML - Ordenanza Marco de Promoción de la Agricultura Urbana como Estrategia de Gestión Ambiental, Seguridad Alimentaria, Inclusión Social y Desarrollo Económico Local de la provincia de Lima.
- Ordenanza N° 492-2023-MDSJM, que aprueba la promoción de la agricultura urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores y crea el Comité de Promoción y Gestión de Agricultura Urbana del distrito.
- Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM
- Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).
- Plan Local de Cambio Climático (PLCC) de la Provincia de Lima 2021-2030, aprobado mediante Ordenanza N.º 2353-2021

En ese sentido, tomando en consideración estos instrumentos de gestión y políticas vigentes en el país, se procederá a la construcción de la visión para la agricultura urbana en San Juan de Miraflores al 2029.

#### 2) VISIÓN AL 2029:



"San Juan de Miraflores, al 2029, habrá fortalecido su resiliencia y seguridad alimentaria, reducido su vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático mediante la promoción activa de la agricultura urbana; implementado diversos huertos urbanos en el distrito como familiares, comunitarios y escolares a través de sistemas horizontales y verticales en todo el distrito, integrando prácticas agroecológicas sostenibles en sus instrumentos de gestión y planificación; estos espacios de inclusión incorporan enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional, promoviendo la gobernanza ambiental y la participación activa de la ciudadanía. Además, el distrito gestiona de manera eficiente sus residuos orgánicos para nutrir los huertos, mejora la calidad del aire y protege y conserva sus áreas verdes, contribuyendo a un entorno urbano más saludable y sostenible."

Asimismo, se detallan la situación deseada para cada una de áreas temáticas de adaptación y mitigación para lograr la visión al 2029.

**Tabla 8 Situación Deseada por áreas temáticas**

Área temática	Situación deseada
Agua	Al 2029, el distrito habrá implementado un sistema de riego eficiente y sostenible para la agricultura urbana, que incluye el reúso de agua, asegurando el acceso a agua de calidad para todos los huertos urbanos y espacios verdes
Ecosistemas y áreas verdes	Al 2029, el distrito contará con una red de huertos urbanos agroecológicos y áreas verdes bien integradas, que contribuirán a la salud de los ecosistemas locales y mejorarán la resiliencia del área frente a la variabilidad climática
Residuos	Al 2029, se consolidará una gestión integral de residuos sólidos en el distrito, con un enfoque especial en la valorización de residuos orgánicos para el compostaje en huertos urbanos.
Salud	Al 2029, la población de San Juan de Miraflores habrá adoptado e implementado prácticas de agricultura urbana saludables, desarrollando habilidades y conocimientos para enfrentar los efectos del cambio climático, al tiempo que se fortalecerá la seguridad alimentaria local mediante el acceso a alimentos nutritivos y sostenibles.
Organización	Al 2029, se contará con organizaciones agrícolas comunitarias y escolares, fortalecidas en desarrollo articulado y productivo.
Economía	Al 2029, las y los agricultores urbanos contarán con fuentes de ingresos complementarios a través de redes de comercialización e intercambio de productos, promovidas tanto por el gobierno local como por el gobierno central.

**4.3.2. Articulación de objetivos prioritarios**

Para alcanzar la visión al 2029 del distrito de San Juan de Miraflores, en agricultura urbana, se plantean alinear nuestros objetivos prioritarios con otros instrumentos normativos para definir los cambios en el distrito según la realidad nacional.

**Tabla 9: Matriz de Identificación de Objetivos Prioritarios**

O.P.A.U.	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029
OPAU. 1	Promover y garantizar la producción local de alimentos frescos y saludables, con especial atención a poblaciones vulnerables.
OPAU. 2	Promover prácticas agrícolas ecológicas que fortalezcan la resiliencia al cambio climático y contribuyan a la conservación de recursos naturales, la reducción de residuos, la mejora de la biodiversidad urbana
OPAU. 3	Transformar espacios urbanos infrautilizados en áreas verdes productivas, generando espacios de esparcimiento y fortaleciendo el tejido social en el distrito.
OPAU. 4	Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias dedicadas a la agricultura urbana
OPAU. 5	Crear oportunidades de empleo y emprendimiento a través del cultivo y venta de productos agrícolas, fortaleciendo la economía comunitaria.

**Tabla 10: Articulación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 con los Lineamientos de agricultura urbana de Lima Metropolitana**

Objetivos Prioritarios de la Política Nacional del Ambiental al 2030	Lineamientos para el desarrollo de la agricultura urbana Municipalidad Metropolitana de Lima	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029
OP.2: Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático en el país.	Promover el acceso a alimentos saludables, nutritivos, diversos y de calidad, para promover la seguridad alimentaria de la población de la provincia de Lima, priorizando a familias y comunidades pobres y vulnerables.	OPAU.1: Promover y garantizar la producción local de alimentos frescos y saludables, con especial atención a poblaciones vulnerables.
	Revalorizar los hábitos y costumbres de los habitantes de la ciudad y promover hábitos de la vida saludable y buenas prácticas de alimentación y nutrición que contribuyan a la reducción de la desnutrición.	
	Promover el desarrollo sostenible de la gastronomía y buenas prácticas de alimentación en la ciudad capital.	
OP.4: Incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos.	Apoyar el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas en el manejo agrícola, nutricional y ambiental	OPAU.2: Implementar prácticas agrícolas ecológicas que fortalezcan la resiliencia al cambio climático y contribuyan a la conservación de recursos naturales, la
	Fomentar la producción limpia, ecológica y sostenible de productos agrícolas, reduciendo los impactos y cargas negativas en el ambiente urbano.	



Objetivos Prioritarios de la Política Nacional del Ambiental al 2030	Lineamientos para el desarrollo de la agricultura urbana Municipalidad Metropolitana de Lima	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029
OP.8. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	Promover el aprovechamiento, uso y manejo de residuos orgánicos para la agricultura urbana.	reducción de residuos, la mejora de la biodiversidad urbana
OP. 6: Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.	Conservar las áreas agrícolas de la ciudad y promover la habilitación de nuevos espacios verdes productivos en el tejido urbano y periurbano, mejorando la calidad del habitat y del ambiente.	OPAU.3: Transformar espacios urbanos infrautilizados en áreas verdes productivas, generando espacios de esparcimiento y fortaleciendo el tejido social en el distrito.
OP.9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	Fortalecer la participación y organización de los agricultores urbanos, a través del desarrollo de capacidades, fortalecimiento productivo y articulación comercial.  Promover espacios de concertación, diálogo y planificación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, los municipios distritales, institucionales y organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación y grupos y redes de agricultores urbanos.	OPAU.4: Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias dedicadas a la agricultura urbana
OP.7 Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	Generar fuentes de ingreso complementarios mediante redes de comercialización e intercambio de productos y de instancias de capacitación y educación agro-cultural.  Promover la mejora de la calidad de vida de los agricultores urbanos, a través del desarrollo de capacidades, fortalecimiento productivo y articulación comercial	OPAU.5: Crear oportunidades de empleo y emprendimiento a través del cultivo y venta de productos agrícolas, fortaleciendo la economía comunitaria.





Objetivos Prioritarios

En esta etapa se definen las líneas de acción para contribuir al logro de los objetivos prioritarios establecidos.

Tabla 11 Objetivos Prioritarios del Programa Local de Agricultura Urbana al 2029

Objetivos Prioritarios de la Política Nacional del Ambiental al 2030	Lineamientos para el desarrollo de la agricultura urbana Municipalidad Metropolitana de Lima	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029	*Indicador	Valor Actual	2025	2026	2027	2028	2029
<p>OP.3: Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático en el país.</p>	<p>Promover el acceso a alimentos saludables, nutritivos, diversos y de calidad, para promover la seguridad alimentaria de la población de la provincia de Lima, priorizando a familias y comunidades pobres y vulnerables.</p>	<p><b>OPAU.1:</b> Promover y garantizar la producción local de alimentos frescos y saludables, con especial atención a poblaciones vulnerables.</p>	<p>Porcentaje de producción local de alimentos destinada a poblaciones vulnerables.</p>	<p>ND</p>	15%	20%	25%	30%	35%
	<p>Revalorizar los hábitos y costumbres de los habitantes de la ciudad y promover hábitos de la vida saludable y buenas prácticas de alimentación y nutrición que contribuyan a la reducción de la desnutrición</p>				<p><b>OPAU.2:</b> Promover prácticas agrícolas ecológicas que fortalezcan la resiliencia al cambio climático y</p>	<p>Porcentaje de huertos urbanos que adoptan prácticas agroecológicas</p>	<p>ND</p>	20%	25%
<p>OP.4: Incrementar la disposición adecuada de</p>	<p>Promover el desarrollo sostenible de la gastronomía y buenas prácticas de alimentación en la ciudad capital.</p> <p>Apoyar el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas en el manejo agrícola, nutricional y ambiental</p> <p>Fomentar la producción limpia, ecológica y sostenible de productos agrícolas, reduciendo los impactos y cargas negativas en el ambiente urbano.</p>	<p><b>OPAU.2:</b> Promover prácticas agrícolas ecológicas que fortalezcan la resiliencia al cambio climático y</p>	<p>Porcentaje de huertos urbanos que adoptan prácticas agroecológicas</p>	<p>ND</p>	20%	25%	30%	35%	40%

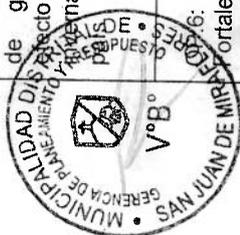


SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores



Objetivos de la Política Nacional del Ambiental al 2030	Lineamientos para el desarrollo de la agricultura urbana Municipalidad Metropolitana de Lima	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029	*Indicador	Valor Actual	2025	2026	2027	2028	2029
<p>OP.7: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector residencial.</p> <p>OP.8: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector residencial.</p>	<p>Promover el aprovechamiento, uso y manejo de residuos orgánicos para la agricultura urbana.</p>	<p>contribuyan a la conservación de recursos naturales, la reducción de residuos, la mejora de la biodiversidad urbana</p>							
<p>Fortalecer la gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.</p>	<p>Conservar las áreas agrícolas de la ciudad y promover la habilitación de nuevos espacios verdes productivos en el tejido urbano y periurbano, mejorando la calidad del hábitat y del ambiente.</p>	<p><b>OPAU.3:</b> Transformar espacios urbanos infrautilizados en áreas productivas, generando espacios de esparcimiento y fortaleciendo el tejido social en el distrito.</p>	<p>Porcentaje de espacios urbanos infrautilizados transformados en áreas verdes productivas</p>	ND	15%	20%	25%	30%	35%
<p>OP.9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.</p>	<p>Fortalecer la participación y organización de los agricultores urbanos, a través del desarrollo de capacidades, fortalecimiento productivo y articulación comercial.</p> <p>Promover espacios de concertación, diálogo y planificación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, los municipios distritales, institucionales y organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de</p>	<p><b>OPAU.4:</b> Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias dedicadas a la agricultura urbana</p>	<p>Porcentaje de Organizaciones Sociales que realicen agricultura urbana</p>	ND	3%	5%	7%	9%	10%



Lineamientos para el desarrollo de la agricultura urbana Municipalidad Metropolitana de Lima	Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029	*Indicador	Valor Actual	2025	2026	2027	2028	2029
investigación y grupos y redes de agricultores urbanos.								
<p>Generar fuentes de ingreso complementarios mediante redes de comercialización e intercambio de productos y de instancias de capacitación y educación agro-cultural.</p> <p>Promover la mejora de la calidad de vida de los agricultores urbanos, a través del desarrollo de capacidades, fortalecimiento productivo y articulación comercial</p>	<p><b>OPAU.5:</b>                      Crear oportunidades de empleo emprendimiento a través del cultivo y venta de productos agrícolas, fortaleciendo la economía comunitaria.</p>	<p>Porcentaje de pequeños agricultores que participan en redes de comercialización</p>	ND	5%	10%	15%	20%	25%

Se adjunta en los anexos del presente programa la formula y métodos de cálculo de los indicadores

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 V°B°

OP. 7 Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL  
 V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 V°B°

**IMPLEMENTACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS**

Para la definición de acciones para el cumplimiento de cada uno de los objetivos prioritarios de agricultura urbana planteados previamente se realizó una articulación entre otros instrumentos normativos.

**Tabla 12 Acciones Estratégicas del Programa Local de Agricultura Urbana al 2029**

Objetivo Prioritario	Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas						
				Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029	
OPAU.01	<b>Promover y garantizar la producción local de alimentos frescos y saludables, con especial atención a poblaciones vulnerables.</b>									
AE.01.01	Realizar talleres que fortalezcan las buenas prácticas de alimentación saludable y optimización de alimentos a las organizaciones de comedores, vasos de leche y ollas comunes para que contribuyan de manera óptima a la alimentación nutritiva y saludable de sus beneficiarios/as. Implementar un programa de capacitación en mercados de abasto para mejorar el acceso a la alimentación saludable a través de buenas prácticas ambientales, sanitarias y de inocuidad sanitarias; principalmente los ubicados en las áreas perurbanas.	N° de talleres	Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables; Subgerencia de programa de vaso de leche y programas voluntarios	ND	6	12	12	12	12	12
AE.01.02	Establecer huertos comunitarios en las zonas más vulnerables del distrito, con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y promover la agricultura urbana.	N° de mercados de abastos capacitados.	Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables; Gerencia de Desarrollo Económico	ND	5	5	10	10	10	10
AE.01.03	Realizar supervisiones y mantenimiento de los huertos comunitarios para asegurar su productividad y sostenibilidad a largo plazo.	N° de huertos implementados	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables	ND	5	10	10	10	10	10
AE.01.04	Implementar capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios y entre otro tipo de organizaciones para que promuevan prácticas de alimentación saludable en sus comunidades, fomentando el	N° supervisiones	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	12	12	12	12	12	12
AE.01.05		N° de líderes comunitarios capacitados.	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables	ND	60	120	150	200	200	250

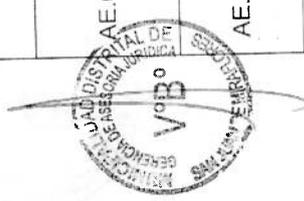
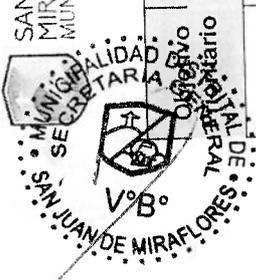
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas					
				Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029
	consumo de productos locales y una dieta equilibrada.								
AE.01.06	Desarrollar campañas educativas dinámicas y didácticas, y programas de sensibilización que informen a la población sobre la importancia de una alimentación saludable, el valor de los productos locales y los beneficios de la agricultura urbana.	N° de campañas educativas realizadas.	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de la mujer, salud y poblaciones vulnerables	ND	10	15	15	15	15
AE.01.07	Realizar ferias agroecológicas y eventos gastronómicos que promuevan el consumo y optimización de alimentos locales y productos ecológicos, conectando a los agricultores urbanos con los consumidores y destacando la riqueza culinaria del distrito.	N° de ferias	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	2	2	2	2	2
AE.01.08	Fomentar alianzas estratégicas entre agricultores urbanos y restaurantes del distrito, facilitando la compra de productos frescos y locales para su uso en la gastronomía local.	N° de alianzas establecidas.	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	2	5	5	5	5
AE.01.09	Organizar concursos y festivales que premien la innovación en la gastronomía sostenible, incentivando a los chefs a crear platos que sean tanto deliciosos como responsables con el medio ambiente.	N° de festivales realizados.	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	4	4	4	4	4
AE.01.10	Desarrollar talleres dirigidos a chefs, restaurantes y el público en general sobre técnicas de cocina que minimicen el desperdicio de alimentos, utilicen ingredientes locales y promuevan recetas saludables.	N° de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	4	4	4	4	4

Código	Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas					
				Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029
AE.01.11	Trabajar con escuelas, hospitales, y oficinas gubernamentales para desarrollar y ofrecer menús que sean nutritivos, sostenibles y que incluyan opciones vegetarianas y veganas.	N° de instituciones para trabajo en conjunto	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social	ND	5	12	12	12	12
OPAU.02	Promover prácticas agrícolas ecológicas que fortalezcan la resiliencia al cambio climático y contribuyan a la conservación de recursos naturales, la reducción de residuos, la mejora de la biodiversidad urbana								
AE.02.01	Capacitar a las y los agricultores y público en general en los beneficios ambientales de prácticas agroecológicas sostenibles y en la recuperación y conservación de semillas, fomentando la biodiversidad agrícola. Crear un Banco de Semillas que permita a los agricultores acceder a variedades locales y resistentes, y apoyar la producción de insumos para mejorar la productividad agrícola.	N° de participantes según sexo, edad y zona.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	12	12	12	12	12
AE.02.02	Desarrollar capacitaciones y ofrecer asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y producción agropecuaria, dentro del contexto de la agricultura familiar, para mejorar la calidad y sostenibilidad de la producción. Desarrollar talleres de implementación de huertos en instituciones educativas, comedores populares, vasos de leche, ollas comunes y comunidad en general; con el apoyo del Programa EDUCCA de la entidad municipal.	N° de agricultores beneficiados por el Banco de Semillas.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	50	100	150	200	250
AE.02.03	Desarrollar talleres de implementación de huertos en instituciones educativas, comedores populares, vasos de leche, ollas comunes y comunidad en general; con el apoyo del Programa EDUCCA de la entidad municipal.	N° de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas.	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	12	12	12	12	12
AE.02.04	Desarrollar talleres de implementación de huertos en instituciones educativas, comedores populares, vasos de leche, ollas comunes y comunidad en general; con el apoyo del Programa EDUCCA de la entidad municipal.	N° de capacitaciones y asistencias técnicas realizadas.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	12	20	20	20	20
AE.02.05	Crear guías, folletos, y cursos en línea que enseñen a los ciudadanos cómo desarrollar la agricultura urbana	N° de publicaciones	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	2	2	2	2	2
AE.02.06	Instalar sistemas de riego eficientes en los huertos para optimizar el uso del agua y mejorar la productividad.	N° de huertos con sistemas de riego eficientes implementados.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	6	12	16	20	25



Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores

Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas					
			Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029
Desarrollar talleres y capacitaciones a agricultores y productores locales sobre prácticas de agricultura orgánica, agroecología, y manejo integrado de plagas	N° de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	6	6	6	6	6
Desarrollar o promover un sistema de certificación para productos agrícolas que cumplan con estándares de producción ecológica y sostenible	N° de huertos con certificación	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	2	6	12	15	24
Promover campañas de incentivos materiales a agricultores por implementación de energías renovables (paneles solares o bombas de agua solares, entre otros) que abarquen actividades de capacitación previa.	N° de campañas de incentivos	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	2	2	4	4	4
Apoyar proyectos de investigación que desarrollen nuevas tecnologías y prácticas agrícolas sostenibles adaptadas a las condiciones urbanas y periurbanas.	N° de proyectos	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	2	6	6	6	6
Desarrollar talleres sobre compostaje, valorización de residuos orgánicos y técnicas ambientales a las ollas comunes, centros educativos, organizaciones y público en general.	N° de personas capacitadas	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	200	300	400	450	500
Instalar composteras en ollas comunales y centros educativos, comedores populares y vasos de leche, para procesar residuos orgánicos y producir abono orgánico.	N° de composteras implementadas	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	3	5	10	15	20
Crear espacios para la producción de compostaje en los comedores populares, vasos de leche, ollas comunales, entre otros; promoviendo el reciclaje de residuos orgánicos y la producción de abono natural.	N° de espacios de compostaje implementados.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	3	5	5	5	5



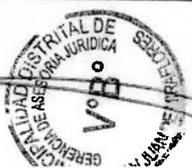


SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores



Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas						
			Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029	
AE.02.14	N° supervisiones	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	12	12	12	12	12	
<b>Transformar espacios urbanos infrautilizados en áreas verdes productivas, generando espacios de esparcimiento y fortaleciendo el tejido social en el distrito.</b>									
AE.03.01	N° de espacios recuperados	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano	ND	3	3	3	3	3	
AE.03.02	N° de jardines verticales y techos verdes instalados	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	3	3	3	3	3	
AE.03.03	N° de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano	ND	5	5	5	5	5	
<b>Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias dedicadas a la agricultura urbana</b>									
AE.04.01	Directiva	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	1	0	0	0	0	
AE.04.02	Directiva	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	1	0	0	0	0	



SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBº

Objetivo Prioritario	Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas						
				Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029	
04.03 04.04 04.05 04.06 04.07 04.08	Establecer una red de agricultores urbanos del distrito de San Juan de Miraflores	Red de agricultores	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	1	0	0	0	0	
	Realizar talleres sobre formación de organizaciones agrícolas	N° de talleres	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	4	4	4	4	4	
	Implementar programas de formación técnica y organizativa para agricultores, organizaciones y ciudadanos dedicados a la agricultura urbana, mejorando sus habilidades en producción agropecuaria y gestión de sus unidades productivas.	N° de agricultores capacitados.	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	60	100	150	200	250	
	Reuniones del Comité de Promoción de agricultura urbana del distrito	N° de reuniones	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	6	6	6	6	6	
	Entablar mesas de trabajo con instituciones como la FAO, MIDAGRI, entre otros.	N° de mesas de trabajo	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	3	3	3	3	3	
	Promover espacios para encuentros Informativos entre las distintas organizaciones agrícolas en Lima Sur.	N° de encuentros Informativos	Gerencia de Gestión Ambiental	ND	1	1	1	1	1	
	<b>Crear oportunidades económicas y de emprendimiento a través del cultivo y venta de productos agrícolas, fortaleciendo la economía comunitaria.</b>									
	Organizar ferias con pequeños agricultores y productores del distrito para impulsar la comercialización de productos saludables, fortaleciendo la economía local.	N° de ferias realizadas.	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	3	2	2	2	2	2	

SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
VºBº



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Objetivo  
Prioritario

Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores



Acción Estratégica	Indicador	* Responsable	Metas					
			Valor actual	2025	2026	2027	2028	2029
AE.05.02 Establecer puntos de venta para comercializar compost, semillas, hierbas aromáticas y productos elaborados a partir de los huertos comunitarios y demás productos agrícolas, promoviendo la economía circular.	N° de puntos de venta	Gerencia de Desarrollo Económico	2	2	4	6	8	10
AE.05.03 Crear mercados de agricultores en barrios estratégicos del distrito, proporcionando a los residentes acceso directo a productos frescos y fomentando la economía local.	N° de mercados establecidos.	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	2	2	4	4	4	4
AE.05.04 Implementar un curso virtual y presencial que capacite a los agricultores en la creación y gestión de unidades de negocio, enfocándose en incrementar el presupuesto familiar a través de la diversificación de ingresos.	N° de cursos	Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico	ND	2	4	4	4	4
AE.05.05 Desarrollar o elaborar una iniciativa para fortalecer los procesos de comercialización de pequeños agricultores, promoviendo la sostenibilidad y el acceso a mercados más amplios.	Programa	Gerencia de Desarrollo Económico	ND	0	1	0	0	0
AE.05.06 Ofrecer talleres sobre financiamiento agrario y acceso a crédito, brindando a los agricultores las herramientas necesarias para gestionar sus finanzas y acceder a recursos para el crecimiento de sus actividades productivas.	N° de talleres realizados.	Gerencia de Desarrollo Económico	ND	1	3	3	3	3
AE.05.07 Colaborar con los agricultores del distrito para desarrollar un Plan de Negocio de Hortalizas, orientado a mejorar la producción, distribución y comercialización de sus productos.	Plan de negocio elaborado y aprobado.	Gerencia de Desarrollo Económico	ND	1	3	3	3	3

\* La responsabilidad para la ejecución de todas acciones prevista en la matriz será trabajado en conjunto entre las unidades organicas designadas y las organizaciones sociales miembros del Comité de Promoción de la Agricultura Urbana.



## VI. MONITOREO Y EVALUACION

Para esta fase, se presenta dentro del Anexo 01 el formato de la matriz de seguimiento de la implementación de las medidas según los indicadores y responsables; con el fin de elaborar el reporte anual de monitoreo de implementación del Plan Local de Agricultura Urbana, por el comité de promoción.

El gobierno municipal de San Juan de Miraflores debe monitorear el nivel de avance en la implementación del Plan Local de Agricultura Urbana, reportarlos anualmente dentro de los primeros 60 días hábiles del año siguiente.





VII. ANEXOS

ANEXO N° 01 – Ficha de Evaluación de Monitoreo

Objetivo 1							
Área temática	Medidas	Indicador	Responsable	Ámbito territorial y beneficiarios de la implementación	Metas logradas	Descripción de los avances (evidencias)	Estado
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---
-----							
-----							
-----							
-----							
-----							

ANEXO N° 02 – Método de cálculo de indicadores

Objetivos Prioritarios de Agricultura Urbana al 2029

OPAU	Indicador	Método de Calculo
OPAU.01	Porcentaje de producción local de alimentos destinada a poblaciones vulnerables.	$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Cantidad de alimentos a Pob. Vuln.}}{\text{Cantidad de alimentos cultivados}} \right) \times 100$
OPAU.02	Porcentaje de huertos urbanos que adoptan practicas agroecológicas	$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Huertos urbanos con practicas agricolas}}{\text{Total de Huertos Urbanos}} \right) \times 100$
OPAU.03	Porcentaje de espacio urbanos infrautilizados transformados en áreas verdes productivas	$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Areas transformadas}}{\text{Area total inrautilizada}} \right) \times 100$
OPAU.04	Porcentaje de Organizaciones Sociales que realicen agricultura urbana	$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Organizaciones sociales agricolas}}{\text{Organizaciones Sociales del distrito}} \right) \times 100$
OPAU.05	Porcentaje de pequeños agricultores que participan en redes de comercialización	$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Agricultores en redes de comercial}}{\text{Cantidad total de agricultores}} \right) \times 100$



**Anexo 02:** Matriz de elaboración del Plan de Trabajo para la formulación del PLAU

Acción	Productos o resultados esperados	Actividades	Indicadores	Año			
				Mes	...	...	...
---	---	---	---				
---	---	---	---				

**Anexo 03:** Categorías para la identificación de avance del PLAU de SJM

Matriz de identificación del nivel de avance del Plan de Acción del Plan Local Agricultura Urbana de SJM

Estado	Definición
Sin avance (SA)	Medidas que aún no han dado inicio de acuerdo con su Plan de Agricultura Urbana
En preparación (EP)	Medidas que se encuentran desarrollando sus condiciones habilitantes que son necesarias para la implementación. Estas se refieren a: arreglos institucionales, fortalecimiento de capacidades, información, investigación, desarrollo tecnológico, instrumentos normativos y de planeamiento, gestión del acceso al financiamiento, entre otros previstos en su Plan Local de Agricultura Urbana.
En implementación (EI)	Medidas que se han puesto en marcha mediante acciones concretas. Estas se están operativizando a partir de sus planes o instrumentos de inversión o financiamiento estatal con apoyo de mecanismos no estatales.
Con resultados (CR)	Medidas que están produciendo resultados. En el caso de mitigación, medidas que muestran evidencia de avances en la reducción de emisiones de GEI. En el caso de adaptación, medidas que muestran evidencia de avance en la reducción de riesgos ante efectos del cambio climático.

## GLOSARIO DE TERMINOS

- a) **Adaptación:** La adaptación se define como el proceso de ajustar sistemas, infraestructuras y prácticas para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, con el fin de reducir vulnerabilidades y mejorar la resiliencia de comunidades y ecosistemas.
- b) **Agricultor/a urbano/a:** Es el individuo que practica la agricultura en entornos urbanos con el propósito de elevar su calidad de vida, obtener ingresos para sí mismo, su familia o su comunidad, mejorar el entorno ambiental o aprovechar de manera creativa su tiempo libre.
- c) **Agricultura Urbana:** Conjunto de actividades agrícolas llevadas a cabo en entornos urbanos y periurbanos con prácticas ecológicas y sostenibles. Incluye la producción de cultivos destinados al consumo alimentario, como hortalizas, raíces y frutas, así como de cultivos no alimentarios, tales como plantas aromáticas, medicinales, ornamentales, y la producción de compost y árboles. Además, abarca la cría de animales menores adaptados al entorno urbano. Su propósito es proporcionar alimentos frescos y saludables para el consumo directo (ya sea a través de autoabastecimiento o en mercados locales), así como para su transformación y preparación, promoviendo la producción sostenible de alimentos en espacios urbanos mediante cadenas de comercialización cortas.
- d) **Agroecología:** Enfoque agrícola que integra los principios ecológicos y sostenibles en la producción de alimentos, promueve el uso de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, optimizando el uso de recursos naturales buscando reducir el impacto ambiental de las actividades agrícolas. La agroecología también considera aspectos sociales y económicos, para que sean justos, equitativos y fortalezca la resiliencia de las comunidades.
- e) **Alimentación saludable:** Se entiende como aquella dieta que proporciona todos los nutrientes esenciales y la cantidad adecuada de calorías necesarias para cada individuo, con el propósito de mantener una buena salud.
- f) **Almácigos:** Cultivo indirecto de las plantas para garantizar su germinación.
- g) **Animales menores:** Animales domésticos, de un tamaño pequeño y de crianza sencilla.
- h) **Biohuerto Urbano:** Es un espacio urbano destinado al desarrollo de actividades basadas en la producción de alimentos mediante prácticas sostenibles y agroecológicas, donde se promueve la biodiversidad, reúso de residuos orgánicos e insumos naturales con el fin de producir alimentos saludables contribuyendo a la mejora del entorno urbano.
- i) **Cambio climático:** Se refiere a las alteraciones en el clima atribuidas, ya sea de forma directa o indirecta, a las actividades humanas que modifican la composición de la atmósfera a nivel global. Estas alteraciones se suman a la variabilidad natural del clima observada en períodos de tiempo similares, y generan efectos significativos en los ámbitos económico, social y ambiental.
- j) **Civismo Ecológico:** implicación de los ciudadanos en acciones que fomentan la buena convivencia con valores sociales entre las relaciones público y privadas con la naturaleza (ecosistemas).
- k) **Controladores biológicos:** Son organismos que se alimentan y/o reducen la población de las plagas en los cultivos.
- l) **Depredadores/predadores:** Insectos que se alimentan de los insectos plaga, son beneficiosos para el cultivo.
- m) **Hortalizas:** Plantas que se cultivan y/o producen dentro de un biohuerto.
- n) **Huertos Urbanos:** Área de terreno, de variable extensión, destinada al cultivo de plantas comestibles, como hortalizas, frutas, legumbres y hierbas dentro de una ciudad. En los huertos se emplean diversas técnicas de cultivo, que pueden ser convencionales o sostenibles, y su propósito es la producción de alimentos frescos para autoconsumo, comercialización o beneficio comunitario. En el marco de la agricultura urbana, los huertos urbanos abarcan a los biohuertos, Huerto comunitario-urbano, huertos escolares, huertos familiares, entre otros.



- o) **Huerto Comunitario-urbano:** es practicar la agricultura ecológica en un espacio público dentro de la ciudad con áreas verdes ornamentales y productivas, área de compostaje, almácigos y otros que complementen las necesidades de mejorar, cuidar y proteger el ambiente, ecosistema y paisaje colectivo dentro de las zonas urbanas.
- p) **Huerto Escolar:** es un espacio de aprendizajes sobre la naturaleza y la agricultura ecológica y buenas prácticas ambientales sobre el reciclaje, reuso y reducción de residuos con niños, niñas y adolescentes a través del cultivo de hortalizas, plantas ornamentales y variedades de árboles, elaboración de abonos naturales; también, de concientización ambiental y sano esparcimiento entre pares y motivo de orgullo para la institución educativa.
- q) **Huerto Familiar:** práctica familiar de cultivar diversas plantas, generalmente en espacios pequeños dentro de una vivienda (patios o azoteas) o cercanas a esta y utilizando recipientes para sembrar, cosechar y acceder a frutos con cuidados agroecológicos.
- r) **Inseguridad alimentaria:** Situación en la que las personas carecen de una adecuada nutrición o escaso acceso de suministros de alimentos debido a factores económicos, sociales, culturales y climáticos, lo que impide que puedan satisfacer sus necesidades dietéticas y llevar una vida activa y saludables.
- s) **Mitigación:** La mitigación se refiere a las acciones y estrategias implementadas para reducir o prevenir la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, con el objetivo de limitar el cambio climático y sus impactos.
- t) **Residuos orgánicos:** Son los restos vegetales que conseguimos de distintas procedencias, de vivienda, jardines, parques, restos de plantas, etc.
- u) **Salinidad:** Presencia de sales en nuestras parcelas, cuando la salinidad es alta, esto es perjudicial para el cultivo de hortalizas.
- v) **Seguridad alimentaria:** Se define como la capacidad de todas las personas, en todo momento, para tener acceso físico, económico y sociocultural a una cantidad adecuada de alimentos que sean seguros y nutritivos. Esto permite que los alimentos puedan ser utilizados de manera eficaz para satisfacer las necesidades nutricionales, con el fin de llevar una vida activa y saludable.
- w) **Suelo/capa arable:** Volumen de suelo que nos interesa para cultivar, depende de la profundidad de las raíces y la profundidad de abonado que realicemos.
- x) **Zona árida:** Zonas donde predomina un suelo seco, poca presencia de plantas y alta radiación solar.





**MEMORANDUM N.º 537-2024-GM/MDSJM**

: **ABOG. JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA**  
Secretaría General

De : **ABOG. RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ**  
Gerente Municipal

Asunto : **Opinión Legal respecto al Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores.**

Ref. : **Informe N° 479-2024-GAJ-MDSJM**

Fecha : **San Juan de Miraflores, 29 de octubre de 2024**

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de atender el asunto del rubro y documento de la referencia; a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica, traslada a este despacho el Informe donde emite opinión legal favorable para que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el Programa Local de Agricultura Urbana al 2029 del Distrito de San Juan de Miraflores, de conformidad a la Ordenanza N.º 492-2023-MDSJM, que aprueba la promoción de la agricultura urbana como estrategia de seguridad alimentaria en el distrito de San Juan de Miraflores y crea el Comité de Promoción y Gestión de Agricultura Urbana del distrito, concordante a la Ordenanza N.º 1629 MML - Ordenanza Marco de Promoción de la Agricultura Urbana como Estrategia de Gestión Ambiental, Seguridad Alimentaria, Inclusión Social y Desarrollo Económico Local de la provincia de Lima.

Estando a lo antes señalado, se remite a su despacho el informe antes mencionado y todos los actuados administrativos, **a efectos de que se sirva emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente.**

Sin otro particular, quedo de Ud.

Muy atentamente;



Firmado digitalmente por:  
**VERANO VASQUEZ Raul**  
Francisco FAU 20131378204 sol  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/10/2024 12:17:08-0500

RVV/srb

